

Estándar de competencias profesionales

Asistir en los procedimientos de imagen para el diagnóstico en centros veterinarios

Familia Profesional	Agraria
Nivel	3
Código	ECP1590_3
Estado	BOE
Publicación	RD 705/2017

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Asistir en la realización de radiografías, efectuando su revelado y clasificación, para obtener imágenes que sirvan de apoyo al diagnóstico, siguiendo los procedimientos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de radioprotección, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

IC1.1 Los chasis radiográficos se seleccionan, preparándolos para el tipo de radiografía a realizar.

IC1.2 El material para el posicionamiento del animal sobre la mesa (cuñas, sacos) se selecciona en función de los protocolos de la radiografía solicitada.

IC1.3 El animal se prepara, colocándolo en la posición radiológica requerida para el tipo de estudio prescrito.

IC1.4 El animal se inmoviliza, mediante los sistemas de contención establecidos, permitiendo su exploración radiográfica sin riesgos.

IC1.5 El material radiográfico se revisa, comprobando que se encuentra en condiciones de uso y manteniendo el stock actualizado.

IC1.6 Las radiografías se obtienen en colaboración con el radiólogo, aplicando las normas de radioprotección para prevenir riesgos laborales personales y medioambientales.

IC1.7 Las radiografías se revelan, aplicando las técnicas automáticas o manuales disponibles en la clínica comprobando su validez para el diagnóstico.

EC2 Colaborar con el facultativo en la realización de ecografías, preparando los materiales y equipos, colocando al animal, según instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

IC2.1 Los materiales y equipos se preparan, para su disponibilidad y estado de uso en el momento de ser requeridos.

IC2.2 El área corporal a explorar se rasura, limpiándola en caso requerido.

IC2.3 El animal se inmoviliza con los sistemas de sujeción o manipulación requeridos para su exploración ecográfica, minimizando los riesgos del animal y las personas.

IC2.4 El animal se posiciona, usando los medios requeridos (colchonetas de vacío, preparados de poliestireno y otros), favoreciendo la posición anatómica requerida para el estudio y que facilite la obtención de una imagen ecográfica con suficiente valor diagnóstico.

EC3 Colaborar con el facultativo en la realización de endoscopias, preparando los materiales y equipo, colocando al animal y cuidando las medidas de seguridad para facilitar la exploración, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

IC3.1 El animal se posiciona, usando los medios establecidos (colchonetas de vacío, preparados de poliestireno y otros), favoreciendo la posición anatómica requerida para el estudio endoscópico.

IC3.2 El material se entrega al facultativo cuando lo demande, colaborando en el procedimiento diagnóstico.

IC3.3 Las muestras tomadas durante el procedimiento endoscópico se procesan según el protocolo establecido para su envío al laboratorio.

IC3.4 Las observaciones del facultativo y las imágenes obtenidas durante la exploración se registran en el soporte establecido.

IC3.5 Los materiales y el equipo se limpian o esterilizan, en caso requerido, dejándolos en condiciones de uso para una nueva exploración.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Reveladora. Tanques de revelado. Líquidos de revelado. Recipientes para recogida de líquidos radiológicos. Bobinas de papel. Soluciones antisépticas. Equipos de rayos X. Chasis radiográficos. Material de inmovilización (colchonetas de vacío, preparados de poliestireno, cuñas, sacos). Ecógrafo. Endoscopio. Material de radioprotección (delantales, guantes, protectores de tiroides, gafas). Equipos de radiología digital.

Información utilizada o generada

Libros de registro. Archivos. Ficheros. Documentación técnica de los equipos. Manuales de uso de los equipos. Manuales de protección radiológica. Protocolos de trabajo. Protocolos de procedimientos al uso en protección radiológica. Atlas. Normativa comunitaria, estatal y en su caso autonómica y local, sobre: reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.